

	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA
	<p>Avda. Molino Blanco, 3</p> <p>14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)</p> <p>Telf.: 957 315036-315211 Fax: 957 315036</p>

VERÓNICA SANTAELLA MIR, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA)

CERTIFICA

Que por la Junta Vecinal de esta E.L.A., en sesión extraordinaria celebrada en fecha 03-08-2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1º. CUENTAS GENERALES 2016 Y 2017

Rendidas por la Presidencia y formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 y examinada la distinta documentación que la componen.

Informada por la Comisión Especial de Hacienda con fecha de 18-06-2018, fue sometida a información pública, sin que se hayan presentado alegaciones.

Explica el Sr. Presidente de la E.L.A. el procedimiento a seguir en esta materia.

Visto lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

Conocido todo lo anterior; y sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 previamente informada en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18-06-2018 y expuesta al público mediante anuncios en el BOP nº 120, de fecha 25-06-2018 y el Tablón de anuncios de la E.L.A, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

Segundo.- Remitir la misma al Tribunal de cuentas su conocimiento y a los efectos oportunos conforme a lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales."

Y para que conste y surtan los efectos oportunos allí donde proceda, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente de la E.L.A.

En La Guijarrosa,

SECRETARIA-INTERVENTORA Fdo: Verónica Santaella Mir

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara